DATOS PERSONALES DEL SECRETARIO/A O VOCAL DE TRIBUNAL DE TESIS DOCTORAL

**DNI/Pasaporte**: **Tratamiento**: Sr.  Sra.

**Apellidos**: **Nombre**:

**Universidad o Institución**:

**Departamento**:

**Cuerpo y Área / Puesto**:

**País**: **Correo electrónico**:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. *Artículo 9.1. Tribunal de evaluación de la Tesis Doctoral del**Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la Universidad de Alcalá.*

Según este articuloel Secretario/a o Vocal del tribunal (titular y suplente) deberá **acreditar un sexenio** o una experiencia investigadora equivalente (al menos 5 publicaciones de calidad), en los últimos 10 años.

MANIFIESTA

* Que no existe conflicto de intereses[[1]](#footnote-1) y se considera competente para su evaluación.
* Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para formar parte en tribunales de tesis de la Universidad de Alcalá en calidad de Secretario/a o Vocal conforme a la siguiente acreditación de méritos (elíjase la que proceda):

Un sexenio[[2]](#footnote-2) de investigación. Indicar fecha de obtención del último:

Experiencia investigadora (para la acreditación de la experiencia investigadora, en caso de no tener sexenios, se adjuntará en archivo PDF el currículum vitae, como Anexo a esta propuesta).

ACEPTACIÓN

En relación con la propuesta para formar parte del tribunal de tesis del doctorando D./Dª. (nombre y apellidos del doctorando/a):

EXPRESA SU:  **Aceptación**   **No aceptación** para formar parte de dicho tribunal.

En , a

Fdo.:

1. Se considera conflicto de intereses encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

   tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con el doctorando o la doctoranda o las personas que han dirigido la tesis (Artículo 23 de la Ley 40/2015).

   colaborar en publicaciones o patentes derivadas de la tesis y/o en proyectos o contratos de los que derive la tesis. [↑](#footnote-ref-1)
2. **Sexenio** es el reconocimiento de un tramo de investigación de 6 años evaluado por la comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de España. Esta modalidad no procede para investigadores que trabajan fuera de España. [↑](#footnote-ref-2)